

AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE
LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL
EJERCICIO 2020 DEL

**"COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA"**

Madrid, a 26 de febrero de 2021

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR DOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2b de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Como consecuencia de la pandemia producida por el SARS-CoV-2, el Gobierno de España declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma. Este hecho y la propia pandemia, supusieron en el ejercicio 2020 un impacto a todos los niveles en la sociedad española. Estimamos en el desarrollo de nuestra auditoría dicho impacto como posible riesgo que podría afectar a diferentes aspectos de la entidad, como son:

- Adopción de medidas para minimizar el riesgo, tanto de contagio como de posibles incorrecciones en el desarrollo de los trabajos a desempeñar.

Respuesta de auditoría

Hemos procedido a la lectura y contraste de las Actas de la Junta de Gobierno con las medidas adoptadas en relación a dicho extremo.

Comprobación de la adecuada implementación de medidas de prevención de riesgos laborales específicas para evitar el contagio por COVID19.

- Adecuación del control interno a la nueva situación.

Respuesta de auditoría

Hemos revisado las medidas adoptadas debido a la nueva situación y su idoneidad.

- El control de las herramientas informáticas, del teletrabajo y la ciberseguridad.

Respuesta de auditoría:

Hemos realizado pruebas de cumplimiento de los controles establecidos por la Dirección y los medios utilizados para garantizar su efectividad.

- Valoración de los activos

Respuesta de auditoría

Hemos contrastado con la Dirección para entender el proceso de estimaciones realizado para la evaluación de potenciales indicios de deterioro, comprobando los análisis proporcionados.

Obtención de confirmaciones externas del saldo pendiente de cobro para una muestra seleccionada y, en su caso, realización de procedimientos alternativos de los saldos no confirmados, verificación, con documentación soporte, de los cobros recibidos con posterioridad al cierre del ejercicio.

Obtención de confirmaciones externas de las instituciones bancarias con las que opera la entidad.

- Variación de ingresos y de resultados

Respuesta de auditoría

Hemos realizado procedimientos analíticos para concluir sobre la razonabilidad de la evolución de los ingresos intermensual e interanual, así como de los gastos y de los correspondientes resultados.

Obtención de confirmaciones externas del volumen realizado en el ejercicio para una muestra seleccionada y, en su caso, realización de procedimientos alternativos de los volúmenes no confirmados.

Hemos comprobado las decisiones de la Junta de Gobierno, para adaptar las actividades institucionales a la nueva situación y su idoneidad a fin de cumplir con el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación.

- Continuidad de la Institución

Respuesta de auditoría

Hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales acerca de la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Además de las respuestas de auditoría anteriormente detalladas, hemos procedido a comprobar la idoneidad de las medidas adoptadas y comunicadas a nosotros por la Junta de Gobierno, así como la adecuada información de la situación producida por la pandemia en las cuentas anuales (Nota 15 de la Memoria).

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta de Gobierno del Colegio es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2b de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno del Colegio es la responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como

empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno del Colegio tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por Junta de Gobierno del Colegio.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por Junta de Gobierno del Colegio, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente

información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

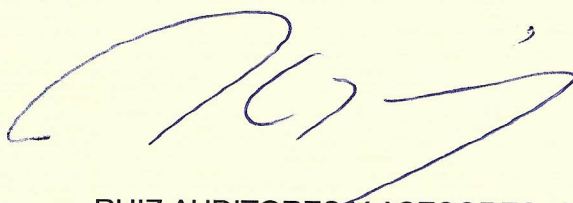
Madrid, a 26 de febrero de 2021

Caridad Bas Pérez
nº ROAC: 16.444



ABALANCE AUDITORES, S.L.
C/Canillas 93, 1º E
28002 – Madrid
Nº ROAC:S1688

Juan Carlos Carmelo Ruiz Bartolomé
nº ROAC: 16.899



RUIZ AUDITORES Y ASESORES, S.L.
Avda. de Valdemarín, 218, 2º C
28023 – Madrid
Nº ROAC:S1812

